



## “ESTÍMULO PARA PROYECTOS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE”

### BASES CONVOCATORIA 2023-24

*Postulaciones: desde el 22 de diciembre de 2023 al 26 de enero de 2024*

#### **Antecedentes generales:**

Se invita a estudiantes de postgrado de la Universidad de Chile que se interesen en realizar proyectos colectivos de naturaleza académica -a través de la autogestión- a postular al Programa de Estímulo para Proyectos Académicos del Departamento de Postgrado y Postítulo dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Este programa tiene como objetivo potenciar las capacidades de los/las estudiantes para llevar adelante proyectos innovadores que apoyen sus procesos formativos y que beneficien a otros/as estudiantes.

La postulación se hará únicamente a través de los formularios adjuntos a estas bases. Este documento y el formulario de postulación se encuentran a disposición de los/as interesados/as en la [página web del Departamento de Postgrado y Postítulo](#).

#### **1. De la postulación:**

- a) Podrán postular estudiantes que tengan matrícula vigente en Programas de Doctorado o Magíster y que se encuentren entre el segundo y cuarto semestre de su programa de estudios, en el caso de los Magísteres, y entre el segundo y octavo, en el de los Doctorados.
- b) Los proyectos deberán involucrar un número no inferior a cuatro estudiantes, uno/a de los/las cuales deberá asumir la calidad de Responsable del Proyecto. La composición de los equipos deberá cumplir con el criterio de paridad de género.
- c) Estos proyectos podrán ser propuestos por estudiantes de uno o más programas, y de una o más unidades académicas de la Universidad. Sin ser excluyente, se privilegiará, de acuerdo a su pertinencia, aquellos proyectos que involucren más de un programa o más de una Facultad/Instituto.
- d) El equipo o parte de él, podrá presentar un único proyecto, ya sea en calidad de responsable o colaborador/a. Si se presenta más de un proyecto con idénticos integrantes del equipo, ambas propuestas serán excluidas del concurso.
- e) Se seleccionarán y financiarán proyectos cuyo objetivo sea el diseño e implementación de actividades que se enmarquen dentro de la misión y los valores de la Universidad de Chile y que apunten a complementar y fortalecer la formación que los/las estudiantes reciben en sus respectivos programas de estudios mediante el desarrollo de iniciativas autogestionadas.
- f) Los proyectos podrán enmarcarse en los siguientes grandes desafíos: “Cambio climático, biodiversidad y contaminación”; “Ciudades, espacio público, crecimiento demográfico y convivencias”; “Era digital y desafíos tecnológicos”; “Salud global y seguridad alimentaria”; “Democracias, seguridad, conflictos”; “Educación, nuevas

miradas y estrategias”; y “Formas de conocimiento: Metodologías, lenguajes y perspectivas de cruces disciplinarios”, entre otros problemas contemporáneos.

- g) Entre las actividades potencialmente financiadas se cuentan publicaciones de libros y revistas, organización de jornadas y reuniones virtuales y/o presenciales, desarrollo de aplicaciones tecnológicas, actividades virtuales y/o presenciales con expertos extranjeros, actividades de carácter virtual relacionadas con el ámbito de la educación, actividades de vinculación con empresas o con la comunidad, aunque esta lista no excluye otras alternativas que pudieran proponerse.
- h) Los gastos elegibles se realizarán en función de las actividades potencialmente financiadas que se señalan en el punto anterior. Todo gasto deberá ser respaldado con un comprobante (boleta, factura, otro pertinente)
- i) Los proyectos seleccionados deberán defender su postulación en una entrevista virtual o por otro medio que el Comité de fallo defina.

## **2. Del beneficio:**

- a) El monto máximo asignado por proyecto será de \$ 2.000.000. Asimismo, el monto total a concursar es de \$19.000.000.
- b) Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo máximo de un año, a partir de la fecha de adjudicación.

## **3. De las exclusiones:**

- a) Quedan excluidos de este concurso aquellos proyectos que ya tengan financiamiento. En caso de que el equipo o parte de éste se encuentre postulando a otro tipo de ayuda financiera para el mismo proyecto, y de no contar aún con la resolución respectiva al momento de fallar el presente concurso, la eventual asignación de fondos quedará condicionada al resultado de la primera postulación. No informar sobre otras fuentes de financiamiento, o sobre la postulación a ellas, será causal de eliminación inmediata en el presente concurso.
- b) No podrán postular estudiantes que hayan infringido algún deber o prohibición estudiantil consagrado en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile o en la normativa universitaria que les resulte aplicable, y que hayan sido debidamente sancionados mediante resolución correspondiente.
- c) No podrán postular proyectos que involucren la elaboración de sus trabajos de tesis de magister o doctorado.
- d) **El fallo es inapelable.**

## **4. De la evaluación:**

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes instancias:

- a) La primera instancia corresponde al **proceso de admisibilidad**, y consiste en la revisión de la documentación obligatoria presente en estas bases. Esta fase es ejecutada desde la Unidad de Estudiantes y Graduados/as del Departamento de Postgrado y Postítulo dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- b) Luego, en función de las disciplinas y temas de los proyectos presentados, se selecciona un Comité académico conformado por académicos/as que realizan docencia y/o investigación en el postgrado de la Universidad de Chile, cuya función es **revisar individualmente las postulaciones y asignar puntajes** a cada proyecto,

atendiendo a criterios de pertinencia, consistencia, impacto y antecedentes del equipo postulante.

- c) Concluido el proceso de evaluación de las propuestas, se solicita a los equipos responsables de los proyectos potencialmente financiables, es decir, aquellos que obtuvieron puntaje sobre 4.5 **el envío de un video tipo** “elevator speech” de máximo 3 minutos explicando los alcances de la propuesta.
- d) Atendiendo a los puntajes asignados a cada proyecto, y habiendo constatado que el contenido de las propuestas es consistente con el video presentado por cada grupo, el equipo directivo del Departamento de Postgrado y Postítulo, conformado por la Directora, el Subdirector y la coordinadora del programa, define un ranking desde el mayor puntaje al menor y asignará los fondos de acuerdo al presupuesto máximo establecido para este concurso. La asignación se realizará a través de una resolución fundada de la Directora del Departamento de Postgrado y Postítulo.

#### **5. De la ejecución:**

- a) Toda actividad o producto que resulte como consecuencia del desarrollo de proyectos financiados será de carácter liberado y no podrá ser comercializable. Asimismo, todo material de difusión deberá hacer mención al apoyo otorgado por el Departamento de Postgrado y Postítulo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile.
- b) Dentro de los dos meses posteriores a la finalización del proyecto, el/la estudiante responsable del mismo deberá entregar al Departamento de Postgrado y Postítulo (DPP) un informe escrito sobre el desarrollo e impacto de la iniciativa, utilizando para ello el formulario respectivo que les será entregado oportunamente y que incluye un acápite de rendición de cuentas con comprobantes de gastos (boletas, facturas, otros comprobantes). Asimismo, los fondos no utilizados deberán ser restituidos al DPP.

#### **6. Documentos de postulación:**

- a) Formulario de postulación (formato descargable junto a estas bases)
- b) Certificados de alumno/a regular, que indiquen fecha de ingreso al programa de estudios, de los/as estudiantes (del/la responsable y tres colaboradores/as principales) participantes en el proyecto.
- c) *Curriculum vitae* resumido en formato ANID (máximo 3 páginas) de cada uno/a de los/as estudiantes participantes del proyecto (del/la responsable y tres colaboradores/as principales).\*\*
- d) Certificado de notas de cada uno de los/a estudiantes participantes del proyecto (del responsable y tres colaboradores principales).\*\*
- e) Documentación asociada al estudio de costos del proyecto (presupuestos, cotizaciones, etc.)
- f) Carta de respaldo de la Coordinación del programa (Doctorado o Magíster).
- g) Carta de respaldo de la Dirección de la Escuela de Postgrado de la respectiva Unidad Académica del/a investigador/a responsable. Si las/os integrantes son de más de una Facultad, se requerirá una carta por Facultad/Instituto.
- h) Si el proyecto requiere el compromiso de terceras personas o instituciones, o contempla algún tipo de acción que sea importante documentar, incluya dicha información como anexo.

La evaluación y selección de los proyectos considerará una escala de 1 a 5 en las siguientes dimensiones:

- a) Pertinencia de la propuesta con relación a los objetivos formativos especificados en estas bases (25%).
- b) Relevancia, en términos del impacto del proyecto sobre los procesos formativos de los/as estudiantes (25%).
- c) Consistencia y viabilidad de la propuesta en términos de objetivos, actividades, plazos y recursos solicitados (20%).
- d) Antecedentes académicos de los/as estudiantes que presentan la propuesta (20%)
- e) Potencial de impacto en la comunidad a la que se dirige el proyecto (10%)

No se aceptarán postulaciones que no incluyan antecedentes completos.

Los resultados se darán a conocer en la primera semana de abril de 2024 a través de correo electrónico y en las rrrs del DPP (@postgradouchile.cl)

Para consultas dirigirse a: [estudiantespostgrado@uchile.cl](mailto:estudiantespostgrado@uchile.cl)

**\*\*Estos certificados se pueden obtener gratuitamente en las plataformas institucionales en línea (UCampus) y/o en las Escuelas de Postgrado de cada Unidad Académica. No es necesario que tengan estampillas.**